



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 9 de febrero de 2021

Número 5715-RA-1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RA-1

Martes 9 de febrero

MORENA (1)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

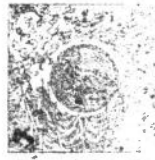
Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de febrero de 2021

DIP. DULCE MARIA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

La que suscribe diputada **CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **RESERVA** que propone modificar un párrafo del artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en Materia de Sustitución de Permisos, a efecto de quedar de la siguiente manera:

Propuesta de dictamen	Proyecto de reserva
<p>ARTÍCULO 51.- Los permisos de pesca comercial tendrán una duración de dos hasta cinco años, de acuerdo a la pesquería de que se trate y lo que determine el reglamento de la presente Ley.</p> <p>Los permisos de pesca comercial, acuicultura comercial, acuicultura de fomento, y acuicultura didáctica, podrán ser sustituidos previa solicitud de los titulares y autorización expresa que otorgue la Secretaría, siempre se que cumplan con los requisitos, así como por el número de sustituciones permitidas, que se determine en el Reglamento.</p>	<p>ARTÍCULO 51.- Los permisos de pesca comercial tendrán una duración de uno hasta seis años, de acuerdo a la pesquería de que se trate y lo que determine el reglamento de la presente Ley, así como el dictamen que emita la autoridad competente (INAPESCA) y/o el contenido de la Carta Nacional Pesquera.</p> <p>...</p> <div data-bbox="917 1542 1485 1872" style="text-align: right;">  <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>09 FEB. 2021</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: 13:00</p> </div> <p>...</p>



Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

Los permisos a que se refieren las fracciones V a la XV del artículo 41 de esta Ley, tendrán la duración que determine su reglamento, de acuerdo a las características y naturaleza de la actividad, y en su caso, se sujetarán a los planes de manejo; estos permisos no podrán ser transferidos a terceros.

...

...

SUSCRIBE

CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

09 FEB. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 13:00

Rubén Cayetano García
DIPUTADO FEDERAL

MORENA (2)

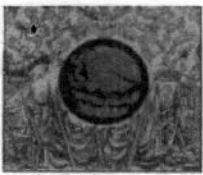
Palacio Legislativo San Lázaro, a 9 de febrero del 2021.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
Presente.

El que suscribe **RUBÉN CAYETANO GARCÍA**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Morena, por este conducto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle reciba la reserva de adición al artículo 51 del proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma este artículo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que presenta la Comisión de Pesca, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de adición
<p>Artículo 51. ...</p> <p>Los permisos de pesca comercial, acuacultura comercial, acuacultura de fomento, y acuacultura didáctica, podrán ser sustituidos previa solicitud de los titulares y autorización expresa que otorgue la Secretaría, siempre que se cumplan con los requisitos, así como por el número de sustituciones permitidas, que se determine en el Reglamento de la presente Ley.</p> <p>Los permisos a que se refieren las fracciones V a la XV del artículo del artículo 41 de esta Ley, tendrán la duración que determine su reglamento, de acuerdo a las características y</p>	<p>Artículo 51. ...</p> <p>Los permisos de pesca comercial, acuacultura comercial, acuacultura de fomento, y acuacultura didáctica, podrán ser prorrogados o sustituidos previa solicitud de los titulares y autorización expresa que otorgue la Secretaría, siempre que se cumplan con los requisitos, así como por el número de sustituciones permitidas, que se determine en el Reglamento de la presente Ley.</p> <p>Los permisos a que se refieren las fracciones V a la XV del artículo del artículo 41 de esta Ley, tendrán la duración que determine su reglamento,</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Rubén Cayetano García
DIPUTADO FEDERAL

naturaleza de la actividad, y en su caso, se sujetarán a los planes de manejo; estos permisos no podrán ser transferidos a terceros.

de acuerdo a las características y naturaleza de la actividad, y en su caso, se sujetarán a los planes de manejo; estos permisos no podrán ser transferidos a terceros.

Atentamente

Victor Adolfo Mojica Abuce


Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>